

ORDENANZA N° 265 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00005, correspondiente al **Sr. Gonzalo Javier Peralta, D.N.I. N°33.512.435**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. PLUS**. En consecuencia, transfírase a favor de **Brenda Tamara Del Valle Peralta, D.N.I. N°39.025.005**, de acuerdo a la Cesión de derechos obrante en el Departamento de Viviendas y Catastro de la Municipalidad de Las Varillas, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 116 de la Manzana N° 66 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 117; al Sur-Este con Lote 105; al Sur-Oeste con Lote 115 y al Nor-Oeste con calle Jorge Baravalle. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4430945/6. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.932.412. Cuya Designación Catastral es la siguiente C 04; S 01; Mza. Oficial 066; L 116”**, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. 142/2016.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 09 /10 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 964 /2025

DE FECHA 13 / 10 / 2025

